CONTRATO N° 52/2016

CONFECCIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma CONCEPTOS PUBLICIDAD con RUC N°5603994-8, representada para este acto por el Sr. Walter Enrique Lovera Morel, con Cedula de identidad **N°5.603.994**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **CONFECCIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **CONFECCIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CARTELES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 01/2016;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor de fecha 27 del mes de septiembre del 2016;
(e) La resolución IM. 3.145/2016 de fecha 05 del mes de octubre del 2016 (de adjudicación) del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*2*	*0*	*530*	*30*	*001*	*10*	*14.385.714*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.369.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 48/2016,

CONCEPTO PUBLICIDAD
RUC: 5603994 - 8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución IM Nº 3.145/2016-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

OBRA: MANTENIMIENTO Y PLOTTEADO CARTELES
LUGAR: BARRIO TRES FRONTERAS (HITO TRES FRONTERAS)
CALLE: AVDA BERNARDINO CABALLERO
SUPERFICIE PARA MANTENIMIENTO Y PLOTTEADO 12 MT2

N°	ITEMS	UNID	PRESENTA-CION	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Mantenimiento pintura , limpieza de estuctura y cartel en situ	M2	M2	6	30.000	180.000
2	Plotteado de cartel sobre chapa galvanizado con impresión Digital (1440 DPI) en calcomania Automotiva	M2	M2	6	120.000	720.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					900.000

OBRA: MANTENIMIENTO Y PLOTTEADO DE CARTEL IN SITU
LUGAR: BARRIO TRES FRONTERAS (HITO TRES FRONTERAS)
CALLE: AVDA BERNARDINO CABALLERO
SUPERFICIE PARA MANTENIMIENTO Y PLOTTEADO 12 MT2

N°	ITEMS	UNID	PRESENTA-CION	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	TRABAJOS PRELIMINARES					
3	Mantenimiento pintura , limpieza de estructura y cartel (traslado)	M2	M2	6	30.000	180.000
4	Plotteado de cartel sobre chapa galvanizado con impresión Digita (1440 DPI)l en calcomania Automotiva	M2	M2	6	120.000	720.000
5	Excavación y retiro , traslado y mantenimiento de columnas de cartel y colocación al Hito Tres Fronteras	Unid.	Unid.	1	720.000	720.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					1.620.000

OBRA: CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL SEÑALIZACION LUMINOSO
LUGAR: BARRIO TRES FRONTERAS(HITO TRES FRONTERAS)
CALLE: AVDA. BERNARDINO CABALLERO
SUPERFICIE DE CARTEL A CONFECCIONAR 12M2

N°	ITEMS	UNID	Presenta-cion	CANT.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	TRABAJOS PRELIMINARES					

CONCEPTO PUBLICIDAD
RUC: 5603994 - 8

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

6	Confección colocación de cartel indicador luminoso 3 X 2 mts. ambas caras en estructura de caño de hierro 20-40 x1.20 reforzado(soporte para columna) con viga U de4 pulgadas, revestido en lona Back lite impresión digital full color(1440 DPI) mas perfilado en chapa galvanizado 12 reactancias electrónicas,12 fluorecentes, foto celula, instalación eléctrica sobre ruta	m2	12 m2	1	5.400.000	5.400.000
Total General Iva Incluido						5.400.000

OBRA: CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN COLUMNA (TOTEN)					
LUGAR: BARRIO TRES FRONTERAS(HITO TRES FRONTERAS)					
CALLE : BERNARDINO CABALLERO					
SUPERFICIE DE TOTEN A CONFECCIONAR 6M ALTURA X 0.35 CM					
N°	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
	TRABAJOS PRELIMINARES				
7	Confección, colocación, pintura de columna (toten) en hierro ángulo de 3 pulgadas para estructura interna tipo cabriada revestida en hierro chapa de 10mm en formato especial, mas excavación y hormigonado	Unid.	1	2.150.000	2.150.000
Total General Iva Incluido					2.150.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.10.070.000 (Guaraníes Diez millones, Setenta mil. IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos de 15 días establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

CONCEPTO PUBLICIDAD
RUC: 5603994 - 8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Mgtr. Faria Colman
Secretario General

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de octubre año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

WALTER ENRIQUE LOVERA MOREL
PROPIETARIO
CONCEPTOS PUBLICIDAD

CONCEPTO PUBLICIDAD
RUC: 5603994 - 8